

Durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentarse las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en el Registro General del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.

Fregenal de la Sierra, 30 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Matías Reviriego Marqués.

19983 *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2002, del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Agente de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 163, de 25 de septiembre de 2002, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» en sus números 105 de fecha 7 de septiembre de 2002, y 114 de 28 de septiembre de 2002, se publican íntegra y respectivamente las bases de la convocatoria y la modificación de las mismas para proveer una plaza de la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase de Policía Local, mediante el sistema de oposición libre, vacante en la plantilla de funcionarios.

El plazo para la presentación de instancias será de veinte días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Iznájar, 30 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Salvador Quintana Luque.

19984 *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2002, del Ayuntamiento de Bergara (Guipúzcoa), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Euskera.*

En el «Boletín Oficial de Gipuzkoa» de 27 de septiembre de 2002, se publicaron, íntegramente:

Las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Técnico de Euskera del Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala de Técnicos, clase de Técnicos Medios, por concurso-oposición libre.

Se abre un plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bergara.

La fecha del primer examen y la resolución aprobando la lista de aspirantes admitidos y excluidos, donde se señalará asimismo el lugar donde se halla expuesta, se publicarán en el «Boletín Oficial de Gipuzkoa» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Bergara, 1 de octubre de 2002.—El Alcalde.

19985 *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2002, del Ayuntamiento de Silla (Valencia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 213, de fecha 7 de septiembre de 2002, se publican, íntegramente, las bases que han de regir en la convocatoria para la provisión en propiedad de las siguientes plazas:

Una plaza de Oficial del complejo polideportivo, naturaleza funcional, Escala de Administración Especial, sistema de selección concurso oposición libre.

Una plaza de Conserje del Hogar del Jubilado, naturaleza funcional, Escala de Administración General, sistema de selección oposición libre.

Dos plazas de Conserje de Colegio, naturaleza funcional, Escala de Administración General, sistema de selección oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», significándose que los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Silla, 1 de octubre de 2002.—La Alcaldesa-Presidenta, Teresa Badenes Martí.

19986 *RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2002, del Ayuntamiento de Arrigorriaga (Vizcaya), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Agente de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 190, de fecha 4 de octubre de 2002, aparecen publicadas las bases del proceso convocado, mediante el sistema general de acceso libre por concurso-oposición, para la provisión de tres plazas de Agente de la Escala Básica de Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, de la clase Policía Local y sus Auxiliares.

En el citado «Boletín Oficial de Bizkaia» se publicarán, asimismo, anuncios en su momento, que comprenderán la relación de admitidos y excluidos, nombramiento de los miembros del Tribunal calificador del proceso y fecha, hora y lugar de realización del primer ejercicio de la oposición.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en el referido concurso oposición será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al último anuncio oficial de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Arrigorriaga, 4 de octubre de 2002.—El Alcalde, Alberto Ruiz de Azua Solozábal.

19987 *RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2002, del Ayuntamiento de Azpeitia (Guipúzcoa), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Medio Ambiente.*

Por Resolución de Alcaldía de 23 de julio de 2002, el Alcalde-Presidente aprobó las bases de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico de Medio Ambiente, con la condición de personal funcional, escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Medio, vacante en la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento de Azpeitia. De la misma forma procedió a la apertura de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión del puesto de referencia.

La convocatoria y las bases de provisión han sido publicadas en el «Boletín Oficial de Gipuzkoa» número 143, de fecha 1 de agosto de 2002 (rectificadas en «Boletín Oficial de Gipuzkoa» número 188, de fecha 4 de octubre de 2002).

El plazo de presentación de instancias, solicitando tomar parte en el concurso-oposición, es de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de la convocatoria serán publicados en el «Boletín Oficial de Gipuzkoa».

Azpeitia, 7 de octubre de 2002.—El Alcalde, José María Bastida Arrieta.

19988 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 18 de febrero de 2002, del Ayuntamiento de Gavá (Barcelona), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2002.*

Advertido error en la Resolución de 18 de febrero de 2002, del Ayuntamiento de Gavá (Barcelona), referente al anuncio de la oferta de empleo público para 2002, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, de fecha 11 de abril de 2002, se procede a su corrección:

En la página 13698, donde dice: «Personal laboral. Denominación del puesto: Técnico de Proyectos Informáticos. Número de vacantes: Dos. Nivel de titulación: Superior», debe decir: «Nivel de titulación: Medio».

19989 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 31 de mayo de 2002, del Ayuntamiento de Gorafe (Granada), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2002.*

Advertido error en la Resolución de 31 de mayo de 2002, Ayuntamiento de Gorafe (Granada), referente al anuncio de la oferta de empleo público para 2002, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, de fecha 28 de junio de 2002, se procede a su corrección:

En la página 23686, donde dice: «Funcionarios de carrera. Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar», debe decir: «Escala: Administración Especial. Subescala: Auxiliar. Denominación de la plaza. Auxiliar Informático Contable».

UNIVERSIDADES

19990 *RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2002, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de nivel 22 en esta Universidad, correspondientes a los grupos B y C.*

Vacantes los puestos de trabajo de personal de Administración y Servicios que se relacionan en el anexo I, dotados presupuestariamente, y cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 20, en relación con el 2.2.e), de la Ley Orgánica 6/2000, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el artículo 35 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio); de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en la relación de puestos de trabajo de la Universidad, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha resuelto convocar concurso específico para cubrir los citados puestos vacantes con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, Seguridad Social, Comunidades Autónomas y Universidades, de los Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos B y C comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, de Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

2. Podrán participar en la convocatoria los funcionarios que se encuentren en servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, procedentes de la situación de suspenso que hayan cumplido el período de suspensión, excedencia voluntaria, y excedencia para el cuidado de familiares.

3. Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma

de posesión del último destino obtenido, salvo las excepciones a las que se refiere el apartado f) del artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

4. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el presente concurso si han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

5. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular [artículo 29.3.c) de la Ley 30/1984], sólo podrán participar si han transcurrido dos años desde que fueron declarados en dicha situación.

6. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de familiares que tengan reservado su puesto de trabajo, sólo podrán participar en el concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de dicho puesto, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado, Departamento u organismo en el que tengan reservado el puesto de trabajo.

7. Todos los requisitos y plazos establecidos se referirán a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Segunda.—Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacante la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación aducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la administración laboral, sanitaria o de los competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Tercera.—Los puestos de trabajo que pueden solicitarse se detallan en el anexo I. Los concursantes habrán de reunir los requisitos del Grupo que se señalan en el anexo I y Cuerpo o Escala de los establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Universidad.

Cuarta.—Los méritos a valorar serán los que se indican, de acuerdo con el baremo de puntuación que a continuación se detalla:

Primera fase:

4.1 Grado personal consolidado: Máximo 16 puntos.

4.1.1 Por grado personal superior al del puesto solicitado: 16 puntos.

4.1.2 Por grado personal igual al del puesto solicitado: 15 puntos.

4.1.3 Por grado personal inferior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: Ocho puntos.

4.1.4 Por grado personal inferior en tres o más niveles al puesto solicitado: Un punto.

4.2 Valoración del trabajo desarrollado: La valoración del trabajo desarrollado se hará en función del tiempo y las unidades administrativas donde se hayan prestado los servicios con arreglo a las siguientes puntuaciones y con un máximo de 30 puntos:

4.2.1 Por servicios prestados en la sección o el servicio convocados: Cinco puntos por año trabajado.

4.2.2 Por servicios prestados en la UNED en la misma área: 3,75 puntos por año trabajado.

4.2.3 Por servicios prestados en la UNED en distinta área: dos puntos por año trabajado.

4.2.4 Por los servicios prestados en otras Administraciones: 0,1 punto por año trabajado.

A aquellos funcionarios que de forma permanente hubieran desarrollado tareas en unidades que en el momento de su puesta en funcionamiento no estuvieran incluidas en la RPT se les computará el tiempo de servicios prestados, a los efectos de valoración del trabajo desarrollado desde el momento de su incorporación a la unidad.

Son la misma área a estos efectos:

Las Unidades de Gestión Económica Financiera.

Las Unidades de Gestión Académica.

Las Unidades de Servicios Generales.

Bibliotecas.